



## CONCLUSIONES DEL SEMINARIO DE LOS 3 Y 4 DE MARZO DE 2003 SOBRE LA GESTIÓN FUTURA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

- El debate puso de manifiesto muchas ideas y propuestas alrededor de cuatro ideas principales:
  - Las normas comunes deben ser de carácter general a fin de que permitan en los Estados miembros una gestión adaptada a su situación específica;
  - Los cambios que han de aportarse deben preservar los esfuerzos realizados por los Estados miembros para establecer sistemas sin engendrar nuevas dificultades;
  - La flexibilidad que requiere la subsidiariedad no debe confundirse con la renacionalización ni con la ausencia de normas para la utilización de los fondos comunitarios;
  - El control, contrapartida necesaria de una fuerte descentralización ya prevista en la Agenda 2000, debe ser el objeto para identificar **un límite aceptable** por parte del Tribunal de Cuentas y el Parlamento Europeo con el fin de repartir mejor la responsabilidad entre la Comisión y los Estados miembros.

### PRIMER TEMA: REPARTIR LAS RESPONSABILIDADES

- Destacaron tres ideas:
  - El sistema actual, a pesar de los defectos que han de corregirse y que puede corresponder a un período de "rodaje", debe mantenerse o adaptarse de manera prudente ya que la estabilidad y la fiabilidad son de esencial importancia.
  - Ajustes, en el sentido de un esclarecimiento de las responsabilidades a partir del sistema actual, ya que las normas comunes son esenciales, incluido en los asuntos financiero.

- Una gestión simplificada, basada en una delegación de poderes casi total a los Estados y regiones y orientada más a los resultados que a los procedimientos, con un comité de gestión único y un gran margen de maniobra. El papel de la Comisión se centraría exclusivamente en los objetivos estratégicos de los programas.
- Una exhortación general a la Comisión para que realice un esfuerzo importante de coordinación de la acción de los Fondos Estructurales. Se presentan tres opciones:
  - Un fondo único;
  - Varios fondos, pero con normas idénticas;
  - El sistema actual de las iniciativas comunitarias: un fondo único que desempeñe el papel de los demás.
- La ambigüedad del control
  - Los Estados miembros saben que deben aceptar como contrapartida de la descentralización el control por parte de la Comisión, pero lo aceptan difícilmente en la práctica, aun cuando el aspecto “burocrático” también permite introducir mejoras.
  - Numerosos Estados miembros han pedido al Tribunal de Cuentas y al Parlamento Europeo un esclarecimiento sobre los límites de sus restricciones con respecto a la Comisión en el marco de su responsabilidad en virtud del artículo 274 del Tratado.
  - Más que imponer un sistema uniforme de control, conviene dar prioridad al reconocimiento mutuo de los sistemas de control existentes en los Estados miembros (en varias ocasiones se citó como ejemplo el método utilizado para establecer el mercado único).
  - El control previo de las ayudas de Estado en el procedimiento de gestión plantea un problema.

**En conclusión,** se llegó a un consenso sobre el hecho de que la subsidiariedad y la descentralización no pueden asimilarse a un intento de renacionalización de la política de cohesión por su sistema de gestión.

## **SEGUNDO TEMA: SISTEMA UNIFORME O DIFERENCIADO**

Los debates pusieron de manifiesto cuatro grandes tendencias:

- Tomar como punto de partida un sistema uniforme que establezca las normas comunes para todos, pero:
  - limitarlo a lo estrictamente necesario;

- fijar una normativa estable con una sola fecha de entrada en vigor desde el principio
- y que no conduzca a una interpretación posterior, aun cuando cabe destacar que a menudo se hacen interpretaciones a petición de los Estados miembros.
- Responder, a partir de normas comunes, a las necesidades de flexibilidad, que conducen a la diferenciación:
  - en forma de supervisión de los criterios por objetivo, fondo, iniciativa comunitaria,
  - con un control basado en un sistema de reconocimiento mutuo de las auditorías y las evaluaciones;
  - excluir las normas generales (mientras más atención se dedica al detalle, más atención debe prestarse a la especificidad);
  - relacionada con la proporcionalidad de las financiaciones;
  - la necesidad de un tratamiento específico de la cooperación (modalidades específicas o métodos de INTERREG);
- Los países candidatos rechazan la idea de un sistema a dos velocidades. Naturalmente, se plantea si ha de tenerse en cuenta la cuestión de la capacidad administrativa.
- La Comisión desempeña un papel importante en el plano estratégico: una Comisión “socio estratégico” y no de “control”. Por tanto, debe:
  - desprenderse de la microgestión;
  - concentrarse en los objetivos y los resultados;
  - favorecer los controles conjuntos entre Estados miembros y la Comisión.

**En conclusión:** el debate de este tema rico en sugerencias careció, no obstante, de propuestas en lo relativo al “cómo”.

### **TERCER TEMA: ¿QUÉ MÉTODO DE APLICACIÓN?**

Los debates pusieron de manifiesto cuatro ideas primordiales.

- Una **evolución** del sistema y no una **revolución**. El método de las políticas estructurales representa una garantía adquirida.
- Esta estabilidad y las adaptaciones necesarias deben guiarse prudentemente por dos orientaciones:

- Menos normativas a escala comunitaria.
- Sin embargo, normas claras sin superponerse a las normas nacionales y locales. Estas orientaciones necesitarán que la Comisión –y por tanto el Consejo- tome opciones que no permitirán dar satisfacción a todo el mundo en lo que respecta a la regulación, como ocurre actualmente. De lo contrario, serían fuente de confusión, de interpretación e inseguridad administrativa.
- La dificultad de actuar en una Unión integrada por 25 Estados miembros: ideas interesantes en teoría que pueden resultar difíciles de aplicar en la práctica (por ejemplo, en el caso de los anticipos).
- El mantenimiento de la programación plurianual sobre objetivos estratégicos recibió un fuerte apoyo como el instrumento más importante de orientación por parte de la Comisión respecto a los Fondos Estructurales en el marco de la asociación.
  - Sobre esta base, el punto de vista manifestado por la mayoría es que la responsabilidad de la aplicación de la programación sea competencia de los Estados miembros; que apliquen por una parte las normas comunitarias establecidas y, por otra, las normas nacionales **sin superposición** como ocurre a menudo por ahora.
  - Este enfoque implica la gestión y el control.
- Se percibe el deseo de que la Comisión desempeñe un papel de socio y no de una instancia de control, lo que implica definir de nuevo su función, centrándose más en el contenido que en la gestión. La tendencia general es que la Comisión se dedique a los aspectos estratégicos, al intercambio de experiencias, al asesoramiento, la verificación de los resultados en lo relativo a la ejecución, en un marco de asociación.
- Se manifestó una tendencia importante a favor de tener en cuenta la proporcionalidad de las cuestiones financieras. Se presentaron varias hipótesis de proporcionalidad en relación con:
  - los objetivos;
  - un límite financiero fijado de antemano;
  - las especificidades.
- La unicidad de los fondos o una gestión única de varios fondos parece ser la piedra angular de la simplificación.
- El mantenimiento de un enfoque por objetivo cuenta con un gran apoyo, ya que corresponde a la lógica de los objetivos de la cohesión. Todos los participantes que intervinieron en el debate están dispuestos a continuar mejorando la eficacia y la ejecución de los Fondos Estructurales.
  - el debate sobre la introducción de realizaciones concretas (output) como condición parece difícilmente aceptable, ya sea por razones vinculadas a la naturaleza de la política, o por los plazos de obtención de resultados, o bien por las dificultades para establecer indicadores fiables;

- su ejecución operativa es sumamente complicada.

#### **CONCLUSIONES:**

A pesar del debate llevado a cabo en el curso de estos dos días, aún queda vago un punto central. El del papel que los Estados miembros desean desempeñar en la gestión futura, a saber una responsabilidad total, y la consecuencia ineluctable que ello implica: la necesidad de rendir cuentas íntegramente a escala comunitaria.

Sólo a través de la responsabilidad que los Estados miembros acepten asumir podrá establecerse con la Comisión la relación que desean, es decir, la de socio y no la de instancia de control. De este modo, el Tribunal de Cuentas y el Parlamento Europeo dispondrán de los elementos necesarios para dar la aprobación de la gestión. En este contexto, será conveniente profundizar no solamente la cuestión del contrato de confianza para el período actual en el marco del control, sino también la cuestión de la declaración anual de fiabilidad para el futuro.

\*\*\*\*\*

En lo relativo a la gestión financiera, la Comisión desea aprovechar la oportunidad de este seminario con las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales para poner en guardia contra los riesgos que implica la aplicación de la norma de liberación de oficio de los créditos (norma N+2). En efecto, no cabe duda de que las regiones van a encontrar dificultades con esta cuestión. Es preciso que apliquen las modificaciones necesarias para rectificar esta situación. La mejor defensa contra la aplicación de la norma n+2 reside en la multiplicación de los proyectos, el incentivo a los agentes económicos para que tengan un mejor acceso a los fondos a fin de conseguir que los programas beneficien al mayor número posible de personas. Es preciso poner de relieve las prácticas correctas establecidas en las diferentes regiones.